



Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: "Soy un artista/animador/atleta. ¿Puedo obtener una visa para presentarme en Estados Unidos?"

R: Actualmente hay dos tipos de visas para artistas, animadores y atletas a quienes les gustaría presentarse o actuar en Estados Unidos.

Primero, ¿es usted aficionado o profesional? Si es un animador, artista o atleta aficionado, usted puede calificar para una visa "B-1". Esta incluye a actores de teatro y cine, músicos, cantantes y bailarines. "Aficionado" generalmente significa que no obtiene ninguna remuneración por las presentaciones, excepto los gastos de viaje. Si usted es un aficionado (o un grupo de aficionados) viajando a Estados Unidos para presentarse en un evento social o de beneficencia, aplicaría a una visa "B-1". Con este tipo de visa también puede viajar a competir en espectáculos de talentos, competencias o eventos atléticos. En cualquiera de los casos, usted NO puede recibir ningún pago por sus presentaciones, pero alguien más puede pagar los gastos de viaje relacionados con la presentación.

Si usted es un animador, artista o atleta profesional, significa que obtiene un pago por su trabajo y sus presentaciones. Sin embargo, solo en los siguientes casos usted podrá calificar a una visa "B-1" para presentarse en Estados Unidos:

Si viaja para presentarse solamente en un programa cultural, mismo que deberá ser patrocinado por una organización guatemalteca y pagada por el Gobierno de Guatemala, y la(s) presentación(es) deben ser gratuitas en su admisión.

Si usted es un animador o atleta profesional y viaja a Estados Unidos y no recibe dinero por competir; sin embargo, sí puede recibir un premio, incluso si este es monetario.

Por ejemplo: cuando participa en una maratón y gana el segundo lugar, recibiría el premio incluso si es monetario. Pero, no puede recibir una remuneración únicamente por su participación.

Si es fotógrafo y quiere viajar a la nación estadounidense a tomar fotografías, siempre y cuando no reciba dinero de alguien.

Si usted es un músico y utilizará instalaciones de grabación, y si esta será distribuida y vendida únicamente fuera de Estados Unidos y no se darán presentaciones públicas.

Si es un animador profesional debe aplicar a una visa "P", o visa para "presentación de atleta, artista o animador", si desea presentarse o dar una gira en Estados Unidos. Este tipo de visa es basado en una petición, por lo que necesita planificación anticipada para realizar la cita. Esta visa requiere de una organización patrocinadora en Estados Unidos, la cual someterá una petición a su nombre con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS).

Las visas "P" se dividen en las siguientes categorías:

"P1" - Usted es un atleta o pertenece a un equipo deportivo, miembro de un grupo de entretenimiento con "reconocimiento internacional" y desea viajar para realizar alguna presentación.

"P2" - Animadores y artistas (individuales o en grupo) que son parte de un programa internacional de intercambio recíproco entre una organización de Guatemala y una de Estados Unidos.

"P3" - Animadores y artistas (individuales o grupos) a los cuales les gustaría presentarse, enseñar o entrenar en un programa que es culturalmente único o es tradicionalmente étnico, folclórico, musical o teatral.

Para entender mejor el proceso de solicitud de una visa "P" basada en petición, consulte el siguiente enlace del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS): <http://www.uscis.gov/es/trabajar-en-los-estados-unidos/trabajadores-temporales-no-inmigrantes->

PREGÚNTELE AL CÓNSUL es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a asktheconsulguatemala@state.gov.

